

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Actuar Microempresas
Demandado: Mario Alberto Cañas Bustamante.
Rad: 170424089-002-2018-00152-00.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 785

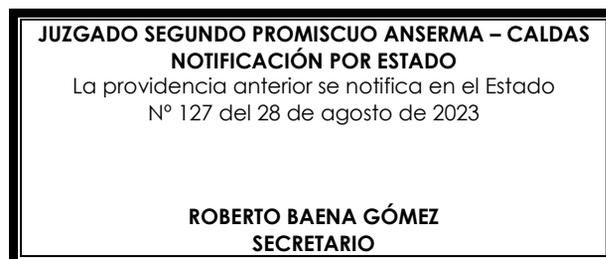
En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por la CORPORACION ACCION POR CALDAS ACTUAR MICROEMPRESAS NIT: 890.807.517-1 en contra del señor MARIO ALBERTO CAÑAS BUSTAMANTE C.C. 1.054.918.447; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada, como en este proceso los gastos comprobados suman DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$19.000 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$68.500 M/CTE). El valor de las costas será entonces de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$87.500 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ



Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3187f30959031169202efd2a290ca6d2f1b476a77a4db6dc2faa05ea5c0f2802**

Documento generado en 25/08/2023 11:58:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>